



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
ASUNTOS JURÍDICOS

GS-2025 - 780365 -MEBOG – ASJUR – 32.11

Bogotá, D.C., **29 DEC 2025**

Señor
DERIAN ARMANDO GARCÍA CORTES
Bogotá, D.C.

Asunto: informando inicio de actuación administrativa

Cordial saludo, teniendo en cuenta que mediante comunicado GS-2025-769128-MEBOG del 19 de diciembre del 2025, suscrito por el señor subintendente JAIRO ALBERTO TIQUE LOAIZA, Comandante Patrulla de Vigilancia, a través de la cual dejó a disposición del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, el arma de fuego tipo traumática, clase pistola, marca BLOW, calibre 9 MM, serie nro. B05I1-21036328, junto con 02 cartuchos y 01 proveedor para la misma, en procedimiento de incautación efectuado el 19 de diciembre del 2025, conforme al literal C del artículo 85 del Decreto Ley 2535 del 02 de marzo de 1993, "Por el cual se expedien normas sobre armas, municiones y explosivos".

Por lo anterior, se dio inicio a la actuación administrativa correspondiente en esta unidad policial, con el fin de resolver la situación administrativa del elemento bélico, se le informa que podrá solicitar copia de los documentos que conforman el expediente en cualquier momento, ejercer su derecho de defensa y contradicción, y presentar los descargos correspondientes en relación con el procedimiento policial citado. También puede allegar el acervo documental que considere pertinente hacer valer dentro de la actuación administrativa garantizando así derecho al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

En caso de ser necesario, se dará apertura al periodo probatorio acorde con el artículo 90 del Decreto Ley 2535 que fue modificado por el art. 3, de la Ley 1119 de 2006, por un plazo no superior a quince (15) días, una vez vencido, se le correrá traslado de las pruebas allegadas al proceso.

Finalmente, se remite formato de autorización para notificación electrónica, con el fin se diligencie en caso de estar de acuerdo en recibir por medios electrónicos, las respectivas actuaciones desarrolladas dentro del proceso de radicado 397-AR-MEBOG-2025-13841.

Atentamente,

Intendente LUIS ALFREDO VARGAS SAAVEDRA
Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Bogotá (E)

Elaboró: SI. FERNANDY BARRETO SÁNCHEZ
MEBOG- ASJUR

Fecha de elaboración: 29/12/2025
Ubicación: documentos 2025

Avenida la Esmeralda nro. 22-68, Bogotá
Teléfono: 3203023976
mebog.coman-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

